

Asunción, 11 de febrero de 2026

Nota AFD N° 65 /2026

Señor
CAMILO D. BENÍTEZ ALDANA, Contralor General
Contraloría General de la República
Presente

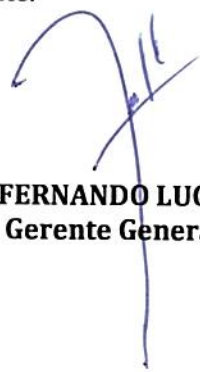
Referencia: "Segundo Informe Semestral del 2025, sobre transferencias en concepto de capitalización de la AFD"

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a usted, en relación a la Resolución CGR N° 433 "POR LA CUAL SE DISPONE LA ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS E INFORMES A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE LOS INGRESOS PERCIBIDOS Y GASTOS EFECTUADOS POR LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES QUE RECIBAN, ADMINISTREN O UTILICEN FONDOS PÚBLICOS DE RECURSOS PROVENIENTES DE LA LEY N° 4.758/12 "QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN", de fecha 07 de junio de 2016.

Al respecto, informamos que durante el segundo semestre del año 2025, la Agencia Financiera de Desarrollo (AFD) no ha realizado desembolsos con recursos FONACIDE, provenientes de la capitalización de la Agencia Financiera de Desarrollo (AFD), en los términos del Art. 3° de la Ley N° 4.758/2012, modificado por el Art. 2° de la Ley N° 6.628/2020, el Art. 39 de la Ley N° 7.018/2022 y el Art. 9° de la Ley N° 7.264/2024, motivo por el cual remitimos la planilla del Informe Semestral - FONACIDE sin movimiento, conforme formulario dispuesto por la Contraloría General de la República mediante Resolución CGR N° 433/2016.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo muy respetuosamente.


FERNANDO LUGO
Gerente General




STELLA GUILLÉN
Presidenta